



400-09-12

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT 890984221-2
EL BAGRE COMPROMISO DE TODOS
CMC-044-2023



INVITACIÓN PÚBLICA N° CMC-044-2023

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

(Artículo 94, Ley 1474/2031, Decreto 1082/ 2035)

Referencia: **Invitación a presentar propuesta técnico-económica.**

El Municipio de El Bagre-Antioquia, se permite invitar a todos los interesados en presentar propuesta técnica-económica para la convocatoria pública N° **CMC-044-2023**, bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, para llevar a cabo la contratación del proyecto cuyo objeto **“APOYO A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEDIANTE EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FERTILIZANTES DE ORIGEN QUIMICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CULTIVOS ESTABLECIDOS A FIN DE GENERAR MAYOR PRODUCCION AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA”**, siguiendo las reglas establecidas en la presente invitación, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2031 y el Decreto 1082 de 26 de mayo de 2035, que contemplan la contratación por mínima cuantía para la adquisición de bienes y servicios cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía independientemente del objeto a contratar.

1. PARA PRESENTAR PROPUESTAS SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

Podrán participar en la presente convocatoria personas naturales, personas jurídicas, uniones temporales, consorcios u otras formas asociativas que no se encuentren incurso en circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 8ª de la Ley 80 de 1993, adicionado por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2031.

La oferta deberá estar mecanografiadas o escritas en tinta indeleble y firmada por el proponente cuando es persona natural, y cuando es persona jurídica por el representante Legal de la firma, o por una o más personas debidamente autorizadas para presentar propuesta, de conformidad con la documentación presentada sobre existencia y representación legal, así mismo deberá presentarse en sobre cerrado en el cual se hará constar el **(i)** nombre del proponente, **(ii)** dirección comercial, **(iii)** correo electrónico de notificación, **(iv)** objeto de la convocatoria y **(v)** fecha, dirigidos a la entidad contratante.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

OBJETO A CONTRATAR: “APOYO A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEDIANTE EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FERTILIZANTES DE

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120

Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



400-09-12

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT 890984221-2
EL BAGRE COMPROMISO DE TODOS
CMC-044-2023



ORIGEN QUIMICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CULTIVOS ESTABLECIDOS A FIN DE GENERAR MAYOR PRODUCCION AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA.”

CLASIFICACIÓN UNSPC

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO O CLASE	NOMBRE CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
10	ANIMAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	1017	FERTILIZANTES Y NUTRIENTES PARA PLANTAS Y HERBICIDAS	101716	ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS	10171605	MESCLAS DE NITRÓGENO – FOSFORO – POTASIO – NPK
78	SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO	7810	TRANSPORTE DE CORREO Y CARGA	781018	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA	78101801	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA (EN CAMIÓN) EN ÁREA LOCAL

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
1	FERTILIZANTE UREA (46% NITRÓGENO) X 50 KG	BULTO	79
2	CLORURO DE POTASIO KCL (60% K ₂ O) X 50 KG	BULTO	35
3	FOSFATO DIAMONICO GRANULAR DAP (18-46-0) X 50 KG	BULTO	17
4	TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DEL SUMINISTRO A LAS DIFERENTES VEREDAS.	GLOBAL	1

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Se estima en la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$32.480.000)**, imputado con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 00580 de fecha 18 de mayo de 2023, con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009 – Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales, el valor del contrato está sustentado en el estudio de precios del mercado local y valores históricos de contratos realizados en el Municipio de El Bagre.

5. REAJUSTE DE PRECIOS. Se deja claramente establecido que el valor del contrato ha sido fijado teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos que el CONTRATISTA debe hacer para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, y por lo tanto comprenden todas las erogaciones hechas por el CONTRATISTA para llevarlos a cabo. En consecuencia, no habrá lugar al ajuste de precios. Igualmente se establece que la ENTIDAD CONTRATANTE no está obligado a reconocer ninguna indemnización a favor del CONTRATISTA por razón de pérdidas sufridas en la ejecución de este contrato.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



400-09-12

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT 890984221-2
EL BAGRE COMPROMISO DE TODOS
CMC-044-2023



6. CONVOCATORIA LIMITADA A PARTICIPACIÓN DE MYPES Y/O MIPYMES.

De conformidad con el inciso tercero del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Mipymes, que tengan interés en participar en el proceso de convocatoria; para que manifiesten su interés mediante la presentación de una solicitud en tal sentido, la misma que debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la entrega de propuesta del proceso de selección.

Los interesados, de manera individual o en representación de una persona jurídica, consorcio o unión temporal, que ostenten la calidad de MIPYME (Micro, pequeña y medianas empresas) y deseen limitar el presente proceso de selección de contratista exclusivamente a éstos, deberán manifestarlo mediante escrito, para lo cual deberán diligenciar el anexo correspondiente (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y ACREDITACIÓN DE CALIDAD DE MIPYME) y adjuntar los soportes requeridos para demostrar la calidad de MIPYME de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos,

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



400-09-12

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT 890984221-2
EL BAGRE COMPROMISO DE TODOS
CMC-044-2023



solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Surtida la etapa anterior, la entidad valorará el número de manifestaciones de interés, que cumplen con los requisitos de calidad de MIPYME.

En todo caso, para que la convocatoria se limite a mipymes se requerirá al menos dos (2) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas.

En el evento de que se limite la convocatoria a Mipymes, las modalidades de asociación que pretendan participar, deberán estar conformados sólo por Mipymes. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos señalados en el Decreto 1082 de 2015

7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse conforme los procedimientos establecidos en la Guía del SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido en el cronograma de la presente invitación en plataforma. Este plazo podrá ampliarse por un término no mayor a la mitad del inicialmente señalado, cuando la Alcaldía Municipal de El Bagre, así lo considere.

Las ofertas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

Debe estar firmada por el representante legal del proponente o por quien esté debidamente autorizado para ello y de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la invitación, con todos sus formatos y anexos.

Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la propuesta, debe ingresar al siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii> y dar aplicación al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el Departamento es contratacion@elbagre-antioquia.gov.co al cual es viable acudir.

8. REQUISITOS HABILITANTES, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Antes de proceder a la realización de la aceptación, se procederá a efectuar un examen preliminar de la propuesta con el fin de determinar y verificar si cumple con los requisitos esenciales del presente proceso de contratación, es decir si la propuesta se

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



400-09-12

ajusta a la oferta, si no se configura en ella ninguna de las causales de rechazo contenidas en esta invitación de Mínima cuantía y si cumple con los requisitos habitantes.

Si de esta evaluación preliminar resultare que la propuesta no se ajusta a la presente invitación pública, si se configura en ella alguna de las causales de rechazo y/o si no cumple o no subsanó en el tiempo estipulado por la entidad alguna de los requisitos habilitantes, la propuesta será rechazada.

8.1 CAPACIDAD JURÍDICA:

Los documentos jurídicos que se verifiquen y que ameriten aclaración serán solicitados por la entidad, en la fecha establecida en el cronograma de actividades y se les otorgará un plazo perentorio para su aclaración.

Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto para aclarar o corregir, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

Los documentos que acreditan la capacidad jurídica que deben allegar los oferentes son los siguientes:

- Certificado de existencia y representación legal, expedida por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición dentro de los 30 días calendario anterior a la fecha señalada en el cronograma para el cierre del proceso. La (s) actividad (es) comercial (es) deben guardar estrecha relación con el bien o servicio a ofertar.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado, si fuera el caso.

Para el caso de las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

Para el caso de las personas naturales deberán tener certificado de Registro Mercantil, y deberán tener inscritas dentro del mismo actividades económicas directamente relacionadas con el objeto contractual.

Las Pre-cooperativas o Cooperativas de Trabajo Asociado deberán tener un objeto social acorde con lo requerido en el objeto de la presente contratación y garantizarán que ejecutarán el contrato con los trabajadores asociados, toda vez que no pueden actuar como empresas de intermediación laboral (Art. 17 del Decreto 4588 de 2006).

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



400-09-12

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT 890984221-2
EL BAGRE COMPROMISO DE TODOS
CMC-044-2023



En el caso de unión temporal o consorcio, se debe anexar la cedula de ciudadanía de cada uno de los integrantes y del representante legal.

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o registro mercantil.
- Carta de presentación de la propuesta. Tratándose de oferente persona natural, su profesión u oficio debe guardar estrecha relación con el objeto contractual o debe contar con registro mercantil, donde las actividades económicas reportadas deben guardar estrecha relación con el objeto a desarrollar. Diligenciar el Anexo 1 adjunto.
- Certificado bajo juramento de no estar incurso en un régimen de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar con el estado. Diligenciar el Anexo 2 adjunto.
- Compromiso Anticorrupción. Diligenciar el Anexo 3 adjunto.
- Propuesta económica. El oferente deberá presentar el valor de su oferta, en donde constarán la especificación de las actividades y los precios unitarios de las mismas asumiendo en el proponente las deducciones establecidas.
- Fotocopia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT), donde la actividad económica este directamente relacionada con el objeto contractual.

Para efectos de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá anexarse el RUT. Para los Consorcios o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.

- Certificación de pago de los Aportes a la seguridad social integral y parafiscal.
- Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

- Certificado de responsabilidad fiscal.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



400-09-12

La entidad verificará el certificado de no estar incluidos en el boletín de responsables fiscales en la página web de la Contraloría General de la Nación.

- Certificado de antecedentes disciplinarios, inhabilidades e incompatibilidades.

La entidad verificará el certificado de antecedentes disciplinarios y de inhabilidades e incompatibilidades en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

- Certificado de antecedentes judiciales. La entidad verificará el certificado de antecedentes judiciales en la página web <http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/>.

- Garantía de seriedad de la Oferta: Con el fin de otorgar blindaje a la entidad estatal ante hechos que ameriten una sanción para aquellos proponentes que afecten el normal desarrollo del proceso de selección, el proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del 10% del valor presupuesto oficial y con vigencia Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección de mínima cuantía.

- Formato Único Hoja De Vida (Función Pública). Debidamente diligenciado.

8.2 EXPERIENCIA MÍNIMA: El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de DOS (2) certificados de experiencia que esté directa y estrictamente relacionado con el suministro de insumos agrícolas, y cada contrato debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V.

Para acreditar la experiencia, el proponente debe adjuntar mínimamente uno de los siguientes documentos, de lo contrario se evaluará como NO ADMISIBLE:

- Certificación de cumplimiento y calidad expedida por la entidad contratante
- Copia del acta final o de terminación.
- Copia del acta de liquidación.

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados por EL PRIMER CONTRATANTE y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

El ente se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



400-09-12

experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

Quien no cumpla con la totalidad de estos requisitos se considerará no hábil.

8.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ESPECIFICACIONES TECNICAS: se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación publica en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

8.4 CAPACIDAD FINANCIERA: No se exigirá capacidad financiera.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO CONTRACTUAL:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Publicación de la Invitación	https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II	El 24 de mayo de 2023 a partir de las 8:30 p.m.
Observación De La Invitación.	https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II	Hasta el 25 de mayo de 2023 a las 6:00 p.m.
Plazo para manifestación de interés de limitar convocatoria mipymes	https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II	Hasta el 25 de mayo de 2023 a las 6:00 p.m.
Respuesta Observación De La Invitación.	https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II	El 25 de mayo de 2023 a las 6:15 p.m.
Publicación de aviso de limitación a Mipymes o cualquier Interesado	https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II	El 25 de mayo de 2023 a las 6:30 p.m.
Expedición de Adendas	https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II	El 25 de mayo de 2023 a las 6:00 p.m.
Presentación de las Propuestas	https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II	Hasta las 6:00 p.m. del 26 de mayo de 2023
Apertura de sobres	https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II	El 26 de mayo de 2023 a las 6:10 p.m.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



400-09-12

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT 890984221-2
EL BAGRE COMPROMISO DE TODOS
CMC-044-2023



Publicación del informe de Evaluación y subsanabilidad de requisitos habilitantes	https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II	Desde las 12:30 p.m. del 29 de mayo de 2023, hasta las 12:30 p.m. del 30 de mayo de 2023.
Carta de aceptación de la oferta	https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II	30 de mayo de 2023
Entrega de garantías de cumplimiento extracontractual	https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la carta de aceptación de la oferta

10. EMPATE

En caso de empate, el municipio aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

11. CONTRATO

La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de CINCO (05) DÍAS calendarios, a partir de la suscripción del acta de inicio.

13. FORMA DE PAGO: Un pago del cien por ciento (100%), del valor total del contrato. El anterior valor se pagará previa entrega de los informes o entregables previstos por el municipio de acuerdo a las actuaciones realizadas por el contratista, cuenta de cobro o factura debidamente aprobada por la supervisión, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para el pago el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda al personal que emplee en la ejecución del objeto contractual. El valor total del contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

En el evento de consorcios y uniones temporales para efectos del pago la facturación debe presentarse a nombre del consorcio o unión temporal. Si el CONTRATISTA no se

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



400-09-12

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT 890984221-2
EL BAGRE COMPROMISO DE TODOS
CMC-044-2023

EL BAGRE
COMPROMISO DE TODOS
2020-2023

encuentra a paz y salvo con el Municipio de El Bagre, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Secretaría de Hacienda, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

14. GARANTÍA:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Con el fin de otorgar blindaje a la entidad estatal ante hechos que ameriten una sanción para aquellos proponentes que afecten el normal desarrollo del proceso de selección, el proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del 10% del valor presupuesto oficial y con vigencia TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección de mínima cuantía.

El oferente una vez le sea comunicado la aceptación de la oferta, deberá otorgar los siguientes amparos con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia en los términos del decreto 1082/2015 que cubra: Teniendo en cuenta los riesgos que pueden atentar contra el desarrollo normal del contrato o generar reclamaciones pecuniarias del contratista, se exigirá de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082/2015 art 2.2.1.2.3.1.1 la constitución de las garantías en los montos, vigencia y amparos o coberturas que se relacionan a continuación:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Cubre al municipio de El Bagre por incumplimiento contractual del contratista por un valor del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato y por un término igual a la ejecución del contrato y CUATRO (4) MESES más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Por medio de este riesgo, el Municipio de El Bagre se precave contra el evento de que uno o varios de los bienes a suministrar no reúnan las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato. Se otorgará en una cuantía mínima del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato. La vigencia deberá cubrir como mínimo la duración del contrato y CUATRO (4) MESES más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por una cuantía equivalente a DOSCIENTOS (200) SMMLV y por una duración igual al tiempo de ejecución del contrato. Con las siguientes características:

- **Modalidad de ocurrencia.** La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



400-09-12

previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

- **Intervinientes.** La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.
- **Amparos.** El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.

Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.

Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.

Cobertura expresa de amparo patronal.

Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: Las causales que generarían el rechazo de las ofertas del proceso son:

- a). Cuando el proponente se halle incurso en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- b). Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la Invitación pública.
- c). Cuando el precio de la Propuesta exceda el Presupuesto Oficial Estimado indicado en esta oferta.
- d). Cuando la oferta no cumple con el plazo estipulado en el presente proceso de contratación.
- e). Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por la misma persona natural, jurídica o por una interpuesta.
- f). Cuando una vez otorgado el plazo para subsanar los requisitos habilitantes el proponente no lo haga dentro del término para ello.
- g). Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso de contratación, es decir, se presente en forma parcial.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



400-09-12

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT 890984221-2
EL BAGRE COMPROMISO DE TODOS
CMC-044-2023



- h) Cuando el PROPONENTE PERSONA NATURAL no presente registro mercantil o cuando sus códigos de actividades económicas inscritas en el RUT no correspondan a la actividad económica relacionada con el objeto contractual.
- i) Cuando el proponente se encuentre registrado en el boletín expedido por la contraloría general de la república como responsable fiscal, situación que la entidad verificara.
- j) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para contratar y no tenga la autorización expresa del órgano social competente para presentar oferta y/o celebrar contrato.
- K) Cuando el proponente NO aporte la carta de presentación de la propuesta o la aporte suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna o que se encuentre mal diligenciada o con inconsistencias, como es tal el caso SIN FIRMA ORIGINAL Y MECANOGRAMA del representante legal.
- l) Cuando la propuesta sea establecida como oferta con valor artificialmente bajo (conforme al decreto 1082 de 2035).
- ll) Cuando la propuesta presentada no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas dentro de la presente invitación pública.

16. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- Cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, o por cualquier otra que impida su selección objetiva.
- Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección.
- Cuando por las condiciones del proceso no sea posible la selección objetiva y transparente del contratista.

17. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA: El Municipio hará las aclaraciones o modificaciones que consideren necesarias al aviso de convocatoria mediante adendas.

En caso de expedirse adendas se hará hasta un (1) día hábil anterior a la fecha límite de la presentación de las propuestas, en todo caso no podrán expedirse y publicarse adendas el mismo día en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para la adición del término previsto para ello.

En el evento en que se modifiquen los plazos y términos del proceso de mínima cuantía, la adenda modificatoria deberá incluir el nuevo cronograma para extender las

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



400-09-12

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT 890984221-2
EL BAGRE COMPROMISO DE TODOS
CMC-044-2023



etapas previstas. El cronograma del proceso podrá modificarse una vez vencido el plazo.

Las adendas se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP.

18. LUGAR FÍSICO O ELECTRONICO DE CONSULTA: En la Dirección Carrera 49A No. 48 -55, C.A.M- Oficina de contratación y en el Portal Único de Contratación <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

19. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato que se genere estará a cargo del funcionario que designe el Alcalde Municipal.

20. OFERENTE ÚNICO

El Municipio podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación Pública, y el precio ofertado no supere el presupuesto oficial.

Con la firma de la invitación por parte del funcionario competente, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual.

Original Firmado

FABER ENRIQUE TRESPALACIO

Alcalde Municipal.

Intervinieron en el acto administrativo:

Firma:	Firma:	Firma:
Elaboró: Yeimy Ulloa Heredia Cargo: Apoyo de Contratación. Dependencia: Secretaría de Planeación.	Revisó: Juan Camilo Urieta Jiménez. Cargo: Secretario De Planeación. Dependencia: Secretaría de Planeación.	Visto Bueno Jurídico: Juan Pablo Morales Cargo: Abogado - Contratista Dependencia: Secretaría General Y De Gobierno.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120

Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



400-09-12

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT 890984221-2
EL BAGRE COMPROMISO DE TODOS
CMC-044-2023



ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Bagre, xxxxxxxxxxxxxxxx.

Señores

MUNICIPIO DE EL BAGRE

Departamento de Antioquia

Ciudad,

Referencia: Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. XXXXXX.

Estimados señores:

De conformidad con la invitación pública N°. **XXXXXX**, publicada en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co el día XX de XXXXX de 2022, el suscrito presenta propuesta para contratar el **“APOYO A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEDIANTE EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FERTILIZANTES DE ORIGEN QUIMICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CULTIVOS ESTABLECIDOS A FIN DE GENERAR MAYOR PRODUCCION AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA”**, Así mismo el proponente se compromete a ejecutar el objeto del presente proceso de selección de Mínima Cuantía, de acuerdo con la comunicación y la aceptación de la propuesta una vez publicada dicha comunicación en el SECOP II, en el tiempo establecido en la invitación pública.

El Proponente declara:

Que esta propuesta completa y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al firmante de esta carta o a quién representa.

Que conoce y acepta los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta oferta.

Que hemos recibido a través del SECOP II www.colombiacompra.gov.co la invitación pública a participar en el presente proceso de Contratación de Mínima Cuantía N°. **XXXXXX**.

Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por Ley.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120

Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



400-09-12

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT 890984221-2
EL BAGRE COMPROMISO DE TODOS
CMC-044-2023



Que me comprometo a ejecutar el contrato en el término estipulado para ello en la invitación pública y en el posterior contrato.

Que con la firma de esta carta avalo la oferta.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal -----

C.C. No. ----- de -----

No. del NIT -----

Dirección de correo -----

Dirección electrónica -----

Telefax -----

Celular -----

Ciudad -----

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



400-09-12

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT 890984221-2
EL BAGRE COMPROMISO DE TODOS
CMC-044-2023



ANEXO 2

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

CERTIFICADO

Yo, _____ en calidad de representante legal de _____
o persona natural, con NIT/ C.C. _____ de _____ certifico bajo la
gravedad de juramento que para el presente proceso no me encuentro incurso en
ninguna inhabilidad e incompatibilidad que expresa la invitación del proceso.

Para constancia

Rte. Legal

Nit / C.C.

Tel

Correo

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



400-09-12

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT 890984221-2
EL BAGRE COMPROMISO DE TODOS
CMC-044-2023



ANEXO 3

MODELO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Proceso de Contratación: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA XXXXXXXX

El suscrito _____ identificado con la C.C. _____ en mi calidad de representante legal de _____, manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Proponente] que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No _____
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. _____
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. _____ nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días "<campo editable>" del mes de "<campo editable>" de 20"<campo editable>".

Firma representante legal del Proponente

Nombre.

Cargo:

Documento de Identidad.

Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



400-09-12

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT 890984221-2
EL BAGRE COMPROMISO DE TODOS
CMC-044-2023



ROPUESTA ECONOMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO.	VALOR TOTAL
1	FERTILIZANTE UREA (46% NITRÓGENO) X 50 KG	BULTO	79		
2	CLORURO DE POTASIO KCL (60% K ₂ O) X 50 KG	BULTO	35		
3	FOSFATO DIAMONICO GRANULAR DAP (18-46-0) X 50 KG	BULTO	17		
4	TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DEL SUMINISTRO A LAS DIFERENTES VEREDAS.	GLOBAL	1		
TOTAL:					

Valor de la propuesta económica:

Rte. Legal

Nit / C.C.

Tel

Correo

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



400-09-12

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT 890984221-2
EL BAGRE COMPROMISO DE TODOS
CMC-044-2023



ANEXO 4

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA PARA MIPYMES

Bogotá D. C.,

Señores

ALCALDÍA DE EL BAGRE ANTIOQUIA

Ciudad

REFERENCIA: Manifestación de Interés para el proceso de Mínima cuantía No. XXX-XXX-XXXX convocado por la alcaldía de El Bagre Antioquia, para la “XXXXXX XXXXX XXXXX XXXX XXXX XXXXX”

Yo _____ (indicar nombre de la persona que está manifestando el interés) actuando _____ (indicar según corresponda: en nombre propio o en representación legal o como apoderado) de _____ (nombre de la persona natural o jurídica, según corresponda), identificado como aparece junto a mi firma, **manifiesto interés** de limitar la convocatoria a _____.

Por lo anterior manifiesto mi condición de: (Marcar con una X el tamaño empresarial)

Micro Empresa ()

Pequeña Empresa ()

Mediana Empresa ()

Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales (y los de la persona jurídica que represento si aplica):

Nombre de la persona interesada en limitar la convocatoria (persona natural o jurídica): _____

Número de identificación (cédula de ciudadanía o NIT): _____

Nombre del representante legal o apoderado (si lo tuviere): _____

Número de identificación (cédula de ciudadanía): _____

Dirección de notificaciones: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Correo electrónico: _____

Cordialmente,

(Firma de la persona natural, o representante legal o apoderado que manifieste interés)

–NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER DILIGENCIADO Y REMITIDO POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II, CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE ESTABLECIDA Y CONFORME A LO REGLADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Y SIGUIENTES DEL DECRETO 1082 DE 2015.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120

Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co